

EXPTE. H.C.D. N° 29.816/10.-
REF: ORDENANZA S/ CREA-
CION DE SALA “DEL
DEPORTE Y RECREACION”
EN MUSEO ALCORTA.-
SESION EXTRAORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA N° 019/10.-

VISTO la existencia en Moreno de Museos de diversa temática Cultural, de Historia y Patrimonio Local (Amancio Alcorta); Tradicionalista (El Rodeo); Paleontológico y Reserva Natural (Muñiz) y de Bellas Artes (Manuel Belgrano), todos estos representando el sentido más profundo de preservación y valoración del Patrimonio Natural, Cultural, Histórico y Social de nuestro Distrito, y

CONSIDERANDO la valorización Cultural y Social del Deporte como factor de vida comunitaria, con elevada trascendencia histórica y de identidad propia en nuestro Distrito, representada por Instituciones de amplia historia y de protagonismo en la forma de deportistas destacados de diversas disciplinas;

QUE es deber del Estado preservar el Patrimonio Histórico y Cultural de las distintas expresiones de la vida del hombre, y el deporte es un factor de relevancia en este aspecto;

QUE no existen actualmente en Moreno Instituciones que se encarguen de preservar y exponer el valioso Patrimonio Histórico que expresa el deporte en su historia, resaltando el valor de la memoria y los logros obtenidos;

QUE desde 1892 con el surgimiento del Club Social de Moreno, se da origen a las actividades deportistas sistemáticas, de gran valor Social y Cultural, iniciando una rica historia;

QUE existen muchas Instituciones y Deportistas que pueden realizar valiosos aportes en el sentido expresado anteriormente, de todas las Localidades y Barrios de nuestro Distrito.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.532/10

..

ARTICULO 1º: Créase en el ámbito del Museo Alcorta, una Sala del “Deporte y Recreación”, cuyo objeto específico es exponer, mostrar y difundir elementos relacionados al Patrimonio Histórico Cultural de Instituciones y particulares que se hayan dedicado a la práctica del deporte, como así también de actividades recreativas de relevancia Cultural del Distrito.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá de las Partidas Presupuestarias correspondientes para el sostenimiento de la mencionada Sala, en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Culturales y Deportivas, y la Dirección General de Museos y Sitios Históricos de la Municipalidad de Moreno.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
03 DE DICIEMBRE DE 2010.-

**Vetada por Decreto N° 0020
07/01/2011**